

solemnia, el primer dia de fiesta despues de su re-  
cibo, en nuestra Santa Iglesia Catedral y en las  
demás Iglesias y Capillas de la ciudad y Diócesis;  
fijándolo despues en los cancelos como es costumbre.

Dado en nuestra casa episcopal de  
Querétaro, á 1º de Marzo de 1887.

† *Rafael,*

OBISPO DE QUERÉTARO.

Por mandado de S. S. I.

*Pbro. Manuel Rivera.*

PRO-SECRETARIO.

## CARTA PASTORAL

DEL

I. Y R. SR. OBISPO DE QUERÉTARO,

CON MOTIVO

## DEL JUBILEO SACERDOTAL

DEL

## SANTO PADRE.



LIC. IGNACIO HERRERA TEJEDA  
QUERÉTARO.

Imp. de Luciano Frias y Soto,  
Flor baja núm. 12.

1887.

CARTA PASTORAL

F. Y R. SR. OBISPO DE QUERÉTARO

DEL JUBILIO SACERDOTAL

SANTO PADRE



IMP. DE LA REVISTA DE QUERÉTARO  
CALLE DE LA REVISTA, N.º 10  
QUERÉTARO, QUERÉTARO

1881

**NOS, RAFAEL S. CAMACHO,**

por la gracia de Dios N. S. y de la Santa Sede apostólica, Obispo de Querétaro, á N. M. I. y V. Sr. Arcediano y Cabildo, al V. Clero secular y regular y á todos los fieles nuestros diocesanos, salud y paz en N. S. J. C.

Venerables hermanos é hijos muy amados:

El día 1º del año próximo celebra el Santo Padre Sr. Leon XIII el quineuagésimo aniversario de su Sacerdocio. Cuando un Padre de numerosa familia, llega al aniversario de una época notable de la vida, sus buenos hijos no pueden permanecer indiferentes; sino que rodeando al venerable anciano, se esfuerzan con amorosa competencia en manifestar su alegría y afecto filial, rogando á Dios Nuestro Señor por su felicidad temporal y eterna y ofreciéndole obsequios, que expresan un afecto inmenso y cariño entrañable y profundo. Por esto los católicos nuestros hermanos de todo el orbe, se preparan para hacer una pública y solemne manifestacion de respetuoso amor y sumisa obediencia á nuestro buen Padre Sr. Leon XIII. Nu-

merosas peregrinaciones de las cinco partes del globo, irán á Roma á protestar la obediencia y adhesion de sus respectivas Iglesias, llevando valiosos presentes al prisionero del Vaticano, y el óbolo de la caridad católica, al digno sucesor de Pedro. Aún los Soberanos de naciones infieles, heréticas y cismáticas llevarán presentes para manifestar, ya que no el reconocimiento de la autoridad apostólica, sí al ménos el respeto y veneracion al sabio anciano que, con su conducta admirable y miras pacíficas, se ha grangeado el amor universal de todos los pueblos.

Nuestra querida diócesis de Querétaro, no faltará á esta cita filial para expresar amor y obediencia al Padre comun. Un Album con nuestras numerosas y sinceras felicitaciones: un humilde obsequio en nombre del Obispo, Cabildo, Clero y pueblo de la Iglesia de Querétaro y una suma formada de los donativos espontáneos de nuestros buenos diocesanos, será lo que ofrecerémos al Santo Padre, ya que por nuestra pobreza y la inmensa distancia que nos separa, no podemos llevar ricos presentes, ni dirigirnos allá en numerosa peregrinacion.

Al observar este movimiento general, nuestro Santísimo Padre, no ha podido ménos que conmovirse con paternal ternura, y deseando que los hijos, en la festividad del Padre comun, consigan

algun provecho con que alcancen más facilmente la felicidad eterna, ha abierto los tesoros de las gracias espirituales en las letras apostólicas expedidas el dia 1º de Octubre de este año, y que traducidas fielmente á nuestro idioma dicen así:

### LEON PAPA XIII.

«A todos los fieles cristianos que las presentes Letras vieren, salud y Bendición Apostólica. Al prepararnos para celebrar con el favor de Dios la solemnidad de Nuestro Jubileo Sacerdotal, en el primer dia del año próximo, todas las naciones de la tierra y las asociaciones de todas clases, como unidas en un sólo corazón y en una sola alma, rebosan de alegría, y de una manera que no puede menos de admirarse, en medio de las dificultades de nuestros tiempos, dan á Nos, colocados por disposición divina en esta sublime Cátedra del Bienaventurado Pedro, los más solemnes testimonios de su fé y de su empeño en obsequiarnos y felicitarnos. Todas estas ovaciones, si bien nos son aceptas, las referimos á Dios que nos consuela en nuestra tribulacion y le rogamos sin cesar, que bendiga propicio á toda la grey del Señor y conceda la paz y concordia por tanto tiempo deseada.

Nós movidos por estas inequívocas manifestaciones de vuestro amor y antigua piedad, y que-

riendo escuchar favorablemente las paces que con este objeto se nos han dirigido, á fin de que todos los hijos reporten, de la festividad del Padre común algún provecho con que alcancen más fácilmente la eterna felicidad, hemos juzgado oportuno abrir los tesoros de la Iglesia, cuya dispensación se nos ha encomendado divinamente. Por tanto, confiados en la misericordia de Dios Omnipotente y en la autoridad de sus bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo, concedemos en el Señor plenaria indulgencia y remisión de sus pecados á todos y cada uno de los fieles cristianos de uno y otro sexo que, con ocasión de nuestro Jubileo Sacerdotal, vengán á Roma en peregrinación, á fin de testificar su piedad y amor pública y abiertamente á nombre de sus pueblos y de tributar el honor y obediencia debida á la suprema autoridad, que Dios nos ha comunicado. Igualmente concedemos la misma gracia á todas las personas que, con la mente y el corazón, sigan y acompañen las mencionadas peregrinaciones á nuestra ciudad; así como á todos y á cada uno de los que contribuyan de alguna manera al bueno y feliz éxito de estas peregrinaciones, con tal que hagan preceder al día de nuestro Jubileo Sacerdotal una novena, rezando cada día una tercera parte del Santísimo Rosario; y si dentro del tiempo fijado para recibir estas piadosas peregrinaciones repitiesen la

misma novena, y arrepentidos, confesados y apacentados de la Sagrada Comunión, visitásen su Iglesia parroquial, ó cualquiera otra Iglesia, ú oratorio público, y allí dirigiesen piadosas oraciones á Dios por la concordia de los Príncipes cristianos, extirpación de las heregías, conversión de los pecadores y exaltación de la Santa Madre Iglesia, tanto en el mismo día de nuestra referida solemnidad, como en el día festivo que siga inmediatamente á dicha novena, que cada uno pueda hacer á su arbitrio dentro del tiempo prefijado, concedemos la misma gracia. Además, á todos los que con el corazón, al ménos contrito, celebren las novenas de que se ha hablado, por cada día que esto hicieren relajamos, en la forma acostumbrada por la Iglesia, trescientos días de las penitencias que se les hayan impuesto, ó que por otra cualquiera razón debieren.\* Concedemos que todas y cada una de estas indulgencias, remisiones de pecado y relajaciones de penitencias, puedan aplicarse por las almas detenidas en el Purgatorio, y queremos que se entiendan concedidas sólo por este año. Sin que obste ninguna cosa en contrario. Queremos también que á las copias ó ejemplares, aún impresos, de las presentes Letras, suscritas de mano de algún Notario público ó acompañadas del sello de alguna persona constituida en dignidad eclesiástica, se les dé la misma fé que si

fuesen exhibidas ó manifestadas las presentes.—  
Dado en Roma en San Pedro, bajo el anillo del  
pescador, el día 1º de Octubre de 1887, décimo  
de nuestro Pontificado.—M. Cardenal Ledo-  
chowski.—Lugar del sello.»

Veis por el tenor de estas letras, el amoroso  
empeño de nuestro buen Padre, para que atendi-  
endo al negocio de nuestra salvacion, aproveche-  
mos las gracias espirituales que nos concede. Por  
tanto, y en cumplimiento de nuestro deber pasto-  
ral, os declaramos lo siguiente.

Se concede la Indulgencia plenaria: primero á los  
fieles de uno y otro sexo que vayan á Roma en  
peregrinacion y en obsequio del Santo Padre. Se-  
gundo: á todos los que sigan y acompañen con la  
mente é intencion, estas piadosas peregrinaciones  
y tercero: á todas las personas que de alguna ma-  
nera cooperen al éxito bueno y feliz de dichas pe-  
regrinaciones.

Son condiciones para ganar esta Indulgencia  
plenaria, primera: rezar una tercera parte ó cinco  
misterios del Santísimo Rosario por nueve dias.  
Segunda: confesar y comulgar. Tercera: visitar,  
concluidos los nueve rosarios, una Iglesia ú Orato-  
rio público, haciendo oracion segun la intencion del  
Santo Padre, el día 1º del año próximo y los vein-  
te dias festivos que siguen hasta el último Domini-  
go del mes de Abril de 1888 inclusive.

Se concede además indulgencia de 300 dias, en  
cada uno del novenario de rosarios, rezándolo con  
corazon contrito. Tanto la Indulgencia plenaria,  
como la parcial podrán ganarse todas las veces que  
se reiteren las obras prescritas, y aplicarse como  
sufragio por las almas del Purgatorio.

Para solemnizar este aniversario y ganar las  
Indulgencias mencionadas disponemos lo siguiente:

1º En nuestra Santa Iglesia Catedral, se hará  
el novenario de Rosarios con exposicion del San-  
tísimo Sacramento, despues de la Misa conventual,  
comenzando el día 24 de Diciembre para concluir  
el 1º del año próximo.

2º El día 1º del año se celebrará en la misma  
Catedral una funcion de gracias á Dios Nuestro  
Señor, por haber prolongado la vida del Santo Pa-  
dre, y de rogacion por su felicidad temporal y eter-  
na, con exposicion del Santísimo Sacramento todo  
el dia, en el cual celebraremos Dios mediante de  
pontifical.

3º En todas las Iglesias de nuestra ciudad y  
diócesis, cuando lo juzgaren oportuno sus respec-  
tivos R. R., se harán novenarios de Rosarios, que  
precedan á algun dia de fiesta dentro del término  
asignado para ganar la Indulgencia plenaria; pu-  
diendo reiterarse estos novenarios todas las veces  
que sea posible.

4º Concedemos licencia para exponer al San-

tísimo Sacramento, durante la recitación de esos novenarios de Rosarios.

5º El día 1º del año próximo, se solemnizará en todas las Iglesias de nuestra ciudad y diócesis que tengan posibilidad, celebrando una Misa de gracias y rogativa con exposicion del Santísimo Sacramento durante la Misa, lo cual podrá hacerse tambien el día de fiesta en que terminen los respectivos novenarios de Rosarios.

6º Como la advocacion de Guadalupe es la que designa á nuestra Patrona nacional, disponemos que para los novenarios de Rosarios, se exponga esa maravillosa Imágen á la veneracion de los fieles; recomendando á todos nuestros diocesanos, que cuando hagan sus preces, no olviden rogar á la misma Señora interponga su valimiento para que Dios Nuestro Señor, nos conceda la gracia y satisfaccion de ofrecerle el homenaje solemne de la Coronacion.

7º Exhortamos á todos nuestros cooperadores en el sagrado Ministerio, para que durante los cuatro primeros meses del año próximo, promuevan y organicen peregrinaciones á los Santuarios mas venerados de la diócesis, con el fin de aplacar la Justicia divina ofendida con nuestros pecados.

La devocion á la Santísima Virgen María, y el obsequio y obediencia al Santo Padre, son dos señales inequívocas de verdadero espíritu católico;

por eso venerables hermanos é hijos muy amados, os exhortamos á esas dos cosas tan del agrado de Dios Nuestro Señor; y en prueba de nuestro afecto pastoral, os damos nuestra bendicion en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amen.

Esta nuestra carta pastoral se leerá *inter Missarum solemnía* el Domingo 18 de Diciembre ó alguno de los días festivos siguientes, fijándola en los canceles segun costumbre.

Dada en nuestra casa episcopal de Querétaro, el día 30 de Noviembre de 1887.

† *Rafael,*

OBISPO DE QUERÉTARO.

Por mandado de S. S. Ilma.

*Pbro. Manuel Rvera,*

PRO-SECRETARIO.



